

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

**TRASLADO DE EXCEPCIONES 2013**  
**Nº. 021**

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020130004300	CESAR E. GOMEZ CARDENAS	EXCEPCIONES	REPARACION DIRECTA	DIANA BEATRIZ PEREZ OLMOS Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE- INVIAS- DEPARTAMENTO DE SUCRE-MUNICIPIO DE SAN BENITO-SUCRE	09-04-13 (NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE- INVIAS) 11-04-13 (NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE TERRITORIAL CORDOBA Y SUCRE) 05-06-13 (DEPARTAMENTO DE SUCRE)

SE FIJA EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2013. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE JUNIO DE 2013. DIAS INHABILES: NINGUNO.



**GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO**  
Secretario